308

merced al dicho antº vazquez mercado del un ofiçio
de jurado perpetuo desta ciudad de la collaçion de
santa olalla en lugar y por Renunçiaçion
de diego mendes correa en virtud de la qual pi-
dio y suplico a la ciudad le mandase admitir al uso y exer-
çiçio del dicho ofiçio de jurado y le mandase
dar la posesion del = y la ciudad abiendo visto la di-
cha Real cedula y abiendola obedeçido con el acatamiento de-
vido admitio al uso y exerçiçio del dicho o-
fiçio de jurado al dicho antº vazquez mercado aviendo
antes y primero Reçivido del suso dicho la so-
lenidad del juramento acostumbrado y
le mando dar y dio la posesion del dicho
ofiçio como tal jurado en lugar del dicho diego
mendes correa

Pº de Alcaraz
titulo de procurador
en lugar de
Juº perez [illegible]

presentose en este ayuntamiento por parte de pº de alcaraz
con un Real titulo de su magd firmado de
su Real firma y sellado con su Real sello y re-
frendado de don [illegible] antº de contreras
y [illegible] su secretario su data en madrid a [illegible]
deste mes y año por el qual su magd le haze
merced del un ofiçio de procurador del numero
desta ciudad en lugar y por Renunçiaçion de
Juº perez [illegible] en virtud del qual pidio y
suplico a la ciudad le mande admitir al uso y exer-
çiçio del dicho ofiçio de procurador y le
mande dar la posesion del y la ciudad aviendo
obedeçido el dicho Real titulo y reçivi-
do del dicho pº de alcaraz la solenidad del
juramento acostumbrado admitio al
suso dicho al uso y exerçiçio del dicho ofiçio
de procurador y le mando dar y dio la